

# SAN LUIS, - 1 SET 2016

### VISTO:

El EXP-USL: 12820/15, donde se solicita se llame a concurso un cargo de PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO, con destino al AREA Nº 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, temas relativos a "FRANCES PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS", de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN PSICOLOGIA; y

Esp. Viviaña E. Reta Decans Facultad de Cs. Humanas UNSL

## **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior, aprobó mediante Resolución Nº 116/16-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución Nº 067/16-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº 15/97-CS. Que a fs. 50, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Liamar a concurso un cargo PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO, con destino al AREA Nº 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE. temas relativos "FRANCES а PARA **PROPOSITOS** ESPECIFICOS", de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS. ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (05-09-16) y HASTA el día VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (14-10-16), de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución Nº 116/16-CS. TITULARES:

> MAG. ANA MARIA HUVELLE -(U.N. de La Pampa) ESP. MARIA TERESA ZABALA -(U. N. de San Luis) MAG. ELIZABETH VIGLIONE -(U. N. de San Luis)

### SUPLENTES:

ESP. ALICIA ENRIQUETA TISSERA -(U.N. de Salta) DRA. ANA MARIA TELLO -(U. N. de San Luis) MAG. MARIA MARCELA PUEBLA -(U. N. de San Luis)

CORRESPONDE RESOL. CD. Nº 194





-2-

ARTICULO 4°- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. ARTICULO Nº 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD. Nº OJG

194

Los estratos de Servicios

Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSL